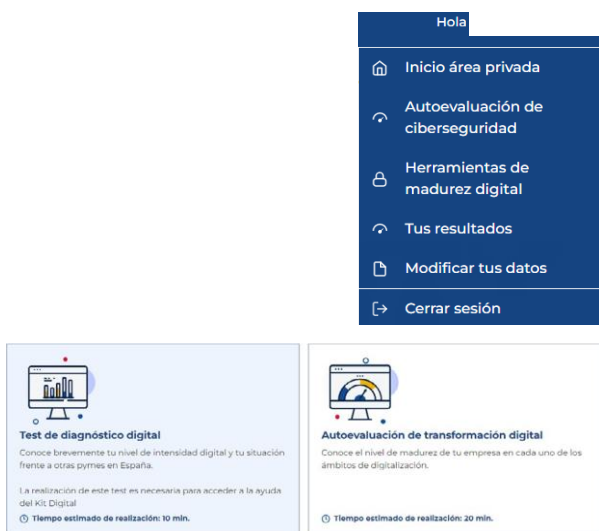


Recuerda, si tu empresa pertenece a un de los tres segmentos y no la has pedido, pero estás interesado en ella, todavía estás a tiempo y puedes solicitarla con nosotros.

Solicita el KitDigital. Sigue los siguientes pasos:

1. Realiza el “test de diagnóstico digital” y la “autoevaluación de transformación digital”, disponibles en Acelera Pyme (<https://acelerapyme.gob.es/>).

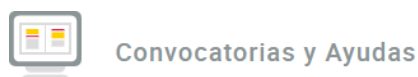


a). Regístrate en la página, dándote de alta con el NIF y datos de la empresa. Es importante que el NIF sea el correcto, ya que cuando solicitemos la ayuda, comprueba a través de él que ambos test están realizados

b). Para comprobar que los tienes hechos, ves al área privada, despliega el menú y ves a tus resultados. Comprueba que tienes ambas pruebas realizadas.

2. La solicitud se tiene que realizar desde la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es/>)

a) Entra en **Convocatorias y Ayudas**



b) Selecciona la convocatoria **C015/22-SI**

c) **Accede al trámite**



d) Utiliza el **certificado electrónico** de la empresa para entrar. Recuerda tenerlo en vigor.

Acceder

Acceso mediante certificado digital.

Pulse el siguiente botón para acceder a la aplicación usando su certificado digital.

e) Cumplimenta los datos que te solicita tanto de la entidad solicitante (empresa, NIF, razón social, teléfono, email, provincia fiscal y empresas vinculadas), como los datos del solicitante (tipo=Representante legal, tipo de representante=Administrador) y otros complementarios: autónomos societarios, código IAE, importe ayudas minimis,...

3. El propio formulario te solicitará (marcar casilla):

a) Autorizas a Red.es a comprobar por ellos mismos tanto los datos de la Seguridad Social, como los tributarios. De no hacerlo, deberás enviar toda la documentación que te soliciten en las bases.

La entidad solicitante AUTORIZA a Red.es:

- A recabar de oficio los datos de la Seguridad Social que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria del Programa de Ayudas.
- A recabar de oficio los datos tributarios que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria del Programa de Ayudas a partir del suministro de información entre Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE GENERAL

- La entidad solicitante presenta esta solicitud para ser beneficiario de la Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas del segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital), C005/22-SI, y declara responsablemente:

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE MEDIOAMBIENTAL

- La entidad solicitante presenta esta solicitud para ser beneficiario de la Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas del segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital), C005/22-SI y declara responsablemente:

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Y, para ello, presta su

- Consentimiento expreso.

- La entidad solicitante declara:

Haber leído y aceptar, en caso de ser beneficiaria de las ayudas, las obligaciones indicadas en el artículo 9 de las Bases Reguladoras y en apartado noveno de la Convocatoria.

b) De la misma forma, tendrás que leer y aceptar las declaraciones responsables de tipo general, medioambiental, y de responsable de cesión y tramitación de datos.

c) Obligación de haber leído y aceptar las condiciones de ser beneficiaria de las ayudas según la Base Reguladora.

4. Firma digitalmente y Registra la solicitud. ¡¡No olvides este último paso!!

Para cumplimentar la solicitud recuerda tener a mano la siguiente información:

- N.º de socios autónomos. Si el número es mayor o igual a 1, tendrás que añadir el DNI, Nombre y Apellidos de cada uno de ellos.
- IAE de la empresa para la cuál se va a pedir la ayuda.
- Importe de minimis que te hayan concedido el año en curso y los dos años anteriores.

¿Cómo solicitar el Kit Digital?

 [Ver video](#)